



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2705/2018

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al DEM para ampliar la zona de estacionamiento exclusivo para utilización de vehículos habilitados para el transporte escolar sobre el cordón oeste de calle Bolívar.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, debe realizar la señalización de acuerdo a los criterios que considere convenientes.-

ARTÍCULO 3º.- Déjese sin efecto, para la zona regulada en el artículo primero, toda otra disposición en contrario con la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de abril del año 2018.-